APROBADO 06 JUL 2006 DECRETO 27.882



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO 21 JUN 2006 150.149-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: El pedido solicitado por lo vecinos de la calle Ov. Lagos desde Cura hasta Bv. Segui.

CONSIDERANDO: Que dicha zona no se encuentra correctamente señalizada, y resulta dificultoso para los vehículos y transeúntes que no conocen el lugar poder ubicarse urbanamente.

Que en cada una de las esquinas antes mencionadas las sendas peatonales ya no pueden distinguirse, por lo que no pueden ser respetadas, con los problemas a los peatones que esto ocasiona.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Articulo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la repartición que corresponda proceda a señalizar los nombres de las calles y sus sentidos en la calle Ov. Lagos desde Cura hasta Bv. Segui.

Articulo 2°: El DEM a través de la repartición que corresponda pintará las sendas peatonales en las cuatro esquinas de la calle Ov. Lagos desde Cura hasta Bv. Segui.

Articulo 3º: De Forma.

Antesalas, 16 de junio de 2006